



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIMULACIÓN ABSOLUTA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA (Verbal de menor cuantía)
RADICADO 2022-00077-00

Al Despacho de la señora Jueza, para informarle que venció el término de traslado de las excepciones, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 28 de septiembre de 2023.

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
La Esperanza, Norte de Santander, veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo previsto en el inciso 1° del artículo 372 del C.G.P., se fija el día veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés de (2023), a la 09:30 A.M., para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata la norma en cita.

Se advierte a las partes que deben concurrir a esta audiencia junto con sus apoderados, de manera virtual, sin embargo, cuando alguno de los intervinientes presente dificultades o no cuente con herramientas tecnológicas para conectarse, deberá advertir al Despacho con cinco (5) días de antelación a la fecha de la audiencia, para efectuarla de manera presencial; allí se absolverá el interrogatorio a las partes, la conciliación, fijación de litigio, control de legalidad, saneamiento, decreto de pruebas y demás asuntos relacionados con la audiencia. La inasistencia a la presente audiencia, los hará acreedores a las consecuencias señaladas en el numeral 4° del artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:
Veronica Orozco Gomez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d286c9bbddf8ccbd121ed1bcfe8f8d3a1afa5e6f669184fd4627ba76f7bdb9**

Documento generado en 28/09/2023 05:22:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>